



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

CONDICIONES GENERALES:

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de material eléctrico para el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, definidas en el presente documento.

Las necesidades del Suministro, para poder realizar los trabajos, que a diario surgen en edificios municipales, así como la necesidad de realizar instalaciones tanto temporales como definitivas, se hace necesaria la elaboración de una lista de materiales, capaces de proporcionar un servicio, eficaz y de calidad.

Es objeto de este pliego la contratación del suministro de material necesario para el Servicio Eléctrico, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de los Servicios Operativos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto del presente pliego, se aportará una relación de material eléctrico, que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales un descuento, dando lugar a un precio neto, en el que en **ningún caso, los importes unitarios netos ofertados por los licitadores podrá exceder los marcados por la administración en el citado anexo.**

La relación de material es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material de cada uno de los Servicios, debiéndose mantener el precio unitario neto para todas las unidades adquiridas.

3. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

Se facturará mensualmente las unidades consumidas.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el anexo I.

Se establecerán documentos tipo, y/o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de materiales por parte de la empresa contratada.



El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria.

4. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS.

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, se compromete a la entrega en un plazo máximo de 72 horas para materiales incluidos en el Anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

Para el resto de materiales no incluidos en el anexo I el plazo de entrega no excederá de 1 mes, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora.

5. RECONOCIMIENTO PREVIO

Las empresas licitadoras girarán visita a las dependencias, para comprobar el alcance de los Servicios Operativos y comprobarán la ubicación de las dependencias municipales.

La presentación de proposiciones presupone que los licitantes han hecho un reconocimiento de las instalaciones y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

6. REPRESENTANTES

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y el adjudicatario, ambas partes designarán un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz de las partes en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y control de la concesión.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

7. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

8. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO



Con carácter previo a la recepción del suministro deberá haber un presupuesto aceptado por el representante del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Requisito previo a la entrega del material se aportará la documentación del pedido, para que el Excmo. Ayuntamiento proceda a la inspección de los materiales.

Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado, y con arreglo a los requisitos técnicos definidos por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, las dará por recibidas, firmándose el albarán de entrega y comenzando entonces el plazo de garantía del artículo.

El plazo de garantía de cada uno de los artículos será el suministrado por el fabricante.

Cuando los materiales no se encuentren en estado de ser recibidos, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos.

Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro plazo de 72 horas improrrogable.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega para los materiales incluidos en el anexo I será de máximo 72 horas.

Para los no incluidos el plazo no será superior al mes.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El suministro objeto de este contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015, prorrogable un año por acuerdo de las dos partes.

11. CRITERIOS DE VALORACION

El contrato se adjudicará a la empresa que presente la oferta más ventajosa, según la documentación que se aportará conforme a los apartados siguientes.

1.-Precio: 100 Puntos

Los criterios de valoración y la documentación a presentar son los siguientes:

C-1. Precio Bloque 1: 70 Puntos

C-2. Precio Bloque 2: 30 Puntos

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que resulte más económica, utilizando como factor comparativo la suma de los importes unitarios netos ofertados en el anexo I, puntuándose el resto de las ofertas por regla de tres inversa.



En ningún caso, los importes unitarios netos ofertados por los licitadores podrá exceder los marcados por la administración en el citado anexo.

FORMULAS:

$$A = A_1 + A_2$$

$$B = B_1 + B_2$$

$$C = C_1 + C_2$$

⋮

$$N = N_1 + N_2$$

$$A_1=70 \text{ Puntos}$$

$$B_1 = \frac{X_1 * 70}{Y_1} \quad \text{Regla de tres inversa} \quad \left[\begin{array}{l} X_1 \xrightarrow{I} 70 \\ Y_1 \longrightarrow B_1 \end{array} \right]$$

$$C_1 = \frac{X_1 * 70}{Z_1} \quad \text{Regla de tres inversa} \quad \left[\begin{array}{l} X_1 \xrightarrow{I} 70 \\ Z_1 \longrightarrow B_1 \end{array} \right]$$

$$A_2=30 \text{ Puntos}$$

$$B_2 = \frac{X_2 * 70}{Y_2} \quad \text{Regla de tres inversa} \quad \left[\begin{array}{l} X_2 \xrightarrow{I} 30 \\ Y_2 \longrightarrow B_2 \end{array} \right]$$

$$C_2 = \frac{X_2 * 70}{Z_2} \quad \text{Regla de tres inversa} \quad \left[\begin{array}{l} X_2 \xrightarrow{I} 30 \\ Z_2 \longrightarrow C_2 \end{array} \right]$$

A, B, C, ... N = Licitadores

A₁: Licitador correspondiente a X₁

B₁: Licitador correspondiente a Y₁

C₁: Licitador correspondiente a Z₁

A₂: Licitador correspondiente a X₂

B₂: Licitador correspondiente a Y₂

C₂: Licitador correspondiente a Z₂

X₁ : Importe menor de la suma de los precios unitarios netos ofertados en el bloque I.

Y₁ : segundo menor importe de la suma de los precios unitarios netos ofertados en el bloque I.

Z₁ : tercer menor importe de la suma de los precios unitarios netos ofertados en el bloque I.

X₂ : Importe menor de la suma de los precios unitarios netos ofertados en el bloque II.

Y₂ : segundo menor importe de la suma de los precios unitarios netos ofertados en el bloque II.

Z₂ : tercer menor importe de la suma de los precios unitarios netos ofertados en el bloque II.



12. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRECIO:

Presupuesto base de licitación:

Precio estimado: 25.826,44 €

IVA (21%): 5.423,56 €

Total: 31.250,00 €

El precio total del suministro para la totalidad del contrato sin prórroga no podrá exceder de 18.750,00 € (15.495,87 € mas 3.254,13 de IVA (21%)), desglosado de la siguiente manera: 6.250,00 € (5.165,29 € mas 1.084,71 € de IVA (21%)) para el ejercicio presupuestario 2014; y de 12.500 € (10.330,58 € más 2.169,42 € de IVA (21%)), para el ejercicio presupuestario 2015.

En el caso de ser prorrogado el precio total del suministro para el ejercicio presupuestario 2016 no podrá exceder de 12.500 € (10.330,58 € más 2.169,42 € de IVA (21%)).

Las Torres de Cotillas, 27 de Mayo de 2014

El Empleado Municipal

*Fdo: Juan Ramón Gómez Brígido



ANEXO I



BLOQUE 1

Descripción	€/ud
-------------	------

LAMPARAS LED

TUBO LED 60CM 30.000 HORAS	24,50
TUBO LED 60CM 50.000 HORAS	54,00
TUBO LED 1.20CM 30.000 HORAS	36,40
TUBO LED 1.20CM 50.000 HORAS	78,00
TUBO LED 1.50CM 30.000 HORAS	54,00
TUBO LED 1.50CM 50.000 HORAS	90,00
DOWLGHT DE LED 20W	60,00
DOWLGHT DE LED 25W	72,95

LAMPARAS

LAMPARAS DE BAJO CONSUMO 21W	7,50
LAMPARAS DE BAJO CONSUMO 26W	7,50
CAJAS TUBOS FLUORESCENTES 36W	4,10

EQUIPOS Y TRANSFORMADORES

REACTANCIAS PARA TUBO FLURESCENTE 36W	5,10
---------------------------------------	------

CABLES E HILOS (LIBRE DE HALOGENOS)

METRO CABLE CU 1X2,5	0,60
METRO CABLE CU 1X6	1,30
METRO HILO 2,5mm FASE, NEUTRO, TIERRA	0,58
ROLLO CABLE ORDENADOR UTO CAT.	1,00

MAGNETO TERMICOS Y DIFERENCIALES

MAGNETOTERMICOS 2x10 Amp	21,13
MAGNETOTERMICOS 2x16 Amp	21,50
MAGNETOTERMICOS 2x25 Amp	22,56
MAGNETOTERMICOS 2x32 Amp	49,98
MAGNETOTERMICOS 2x40 Amp	70,98
MAGNETOTERMICOS 4x40Amp	172,61
DIFERENCIAL 4X25X300 mAmp	272,16
DIFERENCIAL 4X40X300 mAmp	280,54
DIFERENCIAL 2X25X300 mAmp	261,99



DIFERENCIAL 2X40X300 mAmp 178,80

CINTA

ROLLO CINTA PLASTICA NEGRA, COLORES Y TIERRA. 0,82

PORTALAMPARAS Y CEBADORES

CEBADORES 4W-80W 0,63

MECANISMOS

REGLETA BASE DE ENCHUCES MULTIPLES 7,02

BLOQUE 2

Descripción	€/ud
-------------	------

LAMPARAS LED

TIRA DE LED 1M BLANCA	8,00
TIRA DE LED 1M RGB	17,00
TIRA DE LED 5M BLANCA	33,00
TIRA DE LED 5M RGB	42,00
LAMPARA PL 9W LUZ CALIDA	19,00
LAMPARA PL 9W LUZ FRIA	19,00
LAMPARA GU10 3W	7,50
LAMPARA GU10 6W	16,00
LAMPARA GU10 8W	19,00
GLOBO 60CM 11W	21,00
GLOBO 60CM 9W	19,00

LAMPARAS

LAMPARAS DE BAJO CONSUMO 11W	7,50
LAMPARAS DE BAJO CONSUMO 13W	7,50
LAMPARAS DE BAJO CONSUMO 18W	7,50
LAMPARAS DE BAJO CONSUMO 28W	7,50
LAMPARA ESTANDAR 40W	1,70
LAMPARA ESTANDAR 60W	1,70
LAMPARAS DICROICAS	2,00



CAJAS TUBOS FLUORESCENTES 18W	3,60
CAJAS TUBOS FLUORESCENTES 56W	4,80

EQUIPOS Y TRANSFORMADORES

REACTANCIAS PARA TUBO FLURESCENTE 18W	5,10
REACTANCIAS PARA TUBO FLURESCENTE 56W	8,70
TRANSFORMADOR LAMPARA DICROICA	6,60

CABLES E HILOS (LIBRE DE HALOGENOS)

METRO CABLE CU 1X1,5	0,50
METRO CABLE CU 1X4	0,90
METRO CABLE CU 1X10	2,00
METRO CABLE CU 1X16	2,90
METRO CABLE CU 1X25	4,30
METROS HILO 6mm FASE, NEUTRO, TIERRA	1,30
METROS HILO 4mm FASE, NEUTRO, TIERRA	0,89
METRO HILO 1,5mm FASE, NEUTRO, TIERRA	0,40

MAGNETO TERMICOS Y DIFERENCIALES

MAGNETOTERMICOS 2x50 Amp	164,72
MAGNETOTERMICOS 4x10Amp	123,30
MAGNETOTERMICOS 4x16Amp	130,80
MAGNETOTERMICOS 4x25Amp	134,50
MAGNETOTERMICOS 4x32Amp	145,46
MAGNETOTERMICOS 4x50Amp	368,94
MAGNETOTERMICOS 4x63Amp	391,39
MAGNETOTERMICOS 4x80Amp	434,98
MAGNETOTERMICOS 4x100Amp	458,04
MAGNETOTERMICOS 4x125Amp	481,81
DIFERENCIAL 4X63X300 mAmp	369,90
DIFERENCIAL 4X25X30 mAmp	319,10
DIFERENCIAL 4X40X30 mAmp	331,74
DIFERENCIAL 4X63X30 mAmp	719,73
DIFERENCIAL 2X25X30 mAmp	69,57
DIFERENCIAL 2X40X30 mAmp	70,65

CINTA

CINTA CAUCHO	6,36
--------------	------

FICHAS Y BORNAS



PAQUETE FICHA DE EMPALME 6mm	1,55
PAQUETE FICHA DE EMPALME 10mm	1,92
PAQUETE FICHA DE EMPALME 16mm	3,14
PAQUETE FICHA DE EMPALME 25mm	7,96

PORTALAMPARAS Y CEBADORES

PORTA LAMPARAS DE PORCELANA E-27	2,22
PORTA LAMPARAS DICROICA	1,35
CEBADORES 4W-22W	0,63

MECANISMOS

ENCHUFE SCHUKO EMPOTRAR	4,56
CAJA INTERRUPTOR EMPOTRAR	0,36
DOBLE INTERRUPTOR EMPOTRAR	17,11
PULSADOR EMPOTRAR	6,3
MARCO UN ELEMENTO	2,46
MARCO DOS ELEMENTOS	3,97
MARCO TRES ELEMENTOS	7,37